



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Almussafes  
Antonio González Rodríguez  
22/06/2026



Ajuntament  
d'Almussafes

NIF: P4603500B

AFIC

Expediente 2886121C

ADLafc003-2026 "El mejor momento con mis abuelos 2026".

Aprobación bases y convocatoria Campaña concurso "El mejor momento con mis abuelos 2026".

#### **ANTECEDENTES DE HECHO**

En el ejercicio de la acción de fomento que corresponde a la Administración Local y con el objetivo de promocionar el pequeño comercio de la localidad, se ha tramitado el expediente relativo a las bases para la "El mejor momento con mis abuelos 2026".

El Ayuntamiento de Almussafes quiere apostar firmemente por el comercio local y animar a todos los vecinos y vecinas a participar activamente en la celebración del Día de los Abuelos. A través de esta iniciativa, se busca fomentar la convivencia familiar intergeneracional, la creatividad y la dinamización comercial de nuestro municipio.

Una de las maneras de fomentar esta promoción es a través de las políticas de concesión de subvenciones mediante la concurrencia pública, garantizando principios de publicidad, objetividad, transparencia, igualdad y eficiencia y eficacia en la asignación de los recursos públicos así como velando para cumplir los principios de la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Estas bases parten con la colaboración de los establecimientos que están adheridos a la campaña, los cuales se encargarán de recibir los vales de las personas beneficiarias que tendrán que realizar las compras para canjear los vales premiados desde el día 26 de julio hasta el día al 15 de septiembre del 2026, ambos inclusive. Pasada dicha fecha límite, la persona beneficiaria perderá de forma automática el derecho a consumir el vale y a reclamar su importe.

Esta acción podrá ser subvencionada por las ayudas que convoca la Conselleria de Innovación Industria Comercio y turismo, o cualquier otra que se pudiera convocar relacionada con el objeto de esta campaña.

Estas actividades se encuadran dentro de los principios rectores de la política social y económica reconocidos en el Artículo 130 de la Constitución Española, que establece que constituye «deber que la Constitución Española impone a los poderes públicos para atender al desarrollo de todos los sectores productivos.»

El texto legal que va a regir el procedimiento para la concesión de subvenciones es la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, su Reglamento recogido en el Real Decreto 887/2006, así como la Ordenanza General de Subvenciones, aprobado por el Ayuntamiento Pleno el 9 de enero de 2020 (BOP nº 13 de 20/01/2020) y el Plan estratégico 2024/2027 de subvenciones de Almussafes, aprobado por el Pleno Municipal, en sesión celebrada el 14 de marzo de 2024.

El órgano competente para aprobar las bases es la Alcaldía, de conformidad con la legislación reguladora del Régimen Local.

Visto el informe propuesta de la Técnico AFIC con el visto bueno de la concejal.



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Almussafes  
JOSÉ VICENTE IBOR RIDAURA  
22/06/2026



AJUNTAMENT D'ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA AP7P RW4X ZJ92 RRDD

**Resolución Nº 1868 de 22/06/2026 "Aprobación bases y convocatoria Campaña concurso "El mejor momento con mis abuelos 2026"" - SEGRA 1193801**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sede.dival.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Almussafes  
Antonio González Rodríguez  
22/06/2026



Ajuntament  
d'Almussafes

NIF: P4603500B

AFIC

Expediente 2886121C

Visto el informe jurídico del Área de Secretaría General del Ayuntamiento, de fecha 5 de junio de 2026, que establece el marco legal por el cual se rige la concesión de subvenciones, así como el procedimiento a seguir para su aprobación y se informan favorablemente las bases.

Visto el Informe de Fiscalización Previa de Requisitos básicos con resultado Favorable del Interventor del Ayuntamiento de Almussafes de fecha 19 de junio de 2026.

El órgano competente para aprobar las bases es la Alcaldía, de conformidad con la legislación reguladora del Régimen Local.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local
2. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
3. Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.
4. Ley 8/2010, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana
5. Ley 3/2011, de 23 de marzo, de la Generalitat Valenciana, de Comercio de la Comunitat Valenciana.
6. Ley 6/2012, de 24 de octubre, de la Generalitat Valenciana, de Medidas Urgentes para el Impulso de la Actividad Comercial y la Eliminación de Cargas administrativas.
7. Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento de las Administraciones Públicas.
8. Ordenanza general de subvenciones del Ayuntamiento de Almussafes.
9. Acuerdo del Ayuntamiento Pleno adoptado en la sesión celebrada el 11 de julio de 2019, relativo a la creación de una Agencia para el Fomento de la Innovación Comercial en el municipio de Almussafes, con la posterior incorporación de la Red AFIC en calidad de no acreditada.
10. Pla estratègic 2024/2027 de subvenciones d'Almussafes, aprobadas por el Pleno Municipal, en n celebrada el 14 de marzo de 2024.

En virtud de lo anterior, **RESUELVO:**

**1. Aprobar** las bases para la concesión de subvenciones englobadas en la Campaña "El mejor momento con mis abuelos 2026".

**2. Establecer el plazo** para la presentación de adhesión de los comercios esde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) hasta el día **24** de julio de 2026.

**3. Publicar** las bases en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en extracto en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en la página web del Ayuntamiento de Almussafes [www.almussafes.net](http://www.almussafes.net)

**4. Autorizar el gasto máximo** de 600,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 4330-48900 del presupuesto municipal del ejercicio 2026.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, ante mí, que doy fe, en Almussafes a la fecha de su firma.



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Almussafes  
JOSÉ VICENTE IBOR RIDAURA  
22/06/2026



AJUNTAMENT D'ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA AP7P RW4X ZJ92 RRDD

Resolució N° 1868 de 22/06/2026 "Aprobación bases y convocatoria Campaña concurso "El mejor momento con mis abuelos 2026"" - SEGRA 1193801

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sede.dival.es/>

Pág. 2 de 2